

Cde. Expte. 4117.27495/17

Caseros, 03 AGO 2017

VISTO: el expediente N° 4117.27495/17, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del expediente citado se presentó, el día 17 de julio de 2017, el Sr. Guillermo BENITEZ, DNI: 16.772.213, en carácter de socio gerente de la firma Rehabilitación y terapia física Urquiza S.R.L, rubro centro de rehabilitación, solicitando autorización para instalación de cartel del tipo saliente de una superficie total de 5,05 m2, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 4919 de la localidad de Caseros,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

**EL SUBSECRETARIO
DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZESE a la firma Rehabilitación y terapia física Urquiza ----- S.R.L, por el término de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 17 de julio de 2023**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-

ARTICULO 2°: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, mediante nota, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura

Cde. Expte. 4117.27495/17

sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines; durante toda la extensión de la presente autorización. En caso de omisión de esta obligación, el titular será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 4º: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-

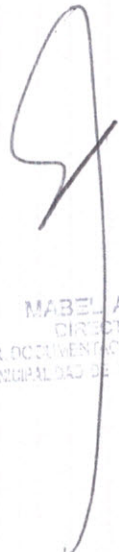

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso de Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

Caseros, **03 AGO 2017**

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero

Dieciento sesenta y seis (266)

RESOLUCION Nº 262/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO